



## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Resolución 308/2011

Bs. As., 4/4/2011

VISTO el Expediente N° 1.436.265/11 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 25.191, el Decreto N° 453 de fecha 24 de abril de 2001, y la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 227 de fecha 6 de marzo de 2002, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de la Ley N° 25.191, se crea el REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE).

Que el artículo 8° de la mencionada Ley determina que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, designará un Síndico titular y un suplente que tendrán por función fiscalizar y vigilar todas las operaciones contables, financieras y patrimoniales del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE).

Que por el artículo 1° del Decreto N° 453/2001 se aprueba la reglamentación de la Ley N° 25.191.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 227 de fecha 6 de marzo de 2002, fue designado en carácter de Síndico titular el Dr. Don Diego Horacio ZORRAQUIN (M.I. N° 4.415.450) y como suplente a la Dra. Sara Alicia GATTI (M.I. N° 21.788.536), en representación de esta Cartera de Estado.

Que habiéndose producido el deceso del Dr. Don Diego Horacio ZORRAQUIN, se hace necesario proceder a resolver sobre una nueva conformación de la Sindicatura conforme las facultades otorgadas por el segundo párrafo del artículo 8° de la Ley N° 25.191, reglamentado por el Decreto N° 453/2001.

Que, a tales fines el C.P.N. Don Oscar Marcelo MAFFE (M.I. N° 16.532.795) reúne los requisitos y condiciones para el cumplimiento del cargo de Síndico Titular ante el REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE).

Que, asimismo y de acuerdo a la propuesta cursada por la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL, la Señora C.P.N. Cristina Beatriz GADEA (M.I. N° 12.307.886), resulta idónea para ocupar el cargo de Síndico Suplente ante el REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), debiéndose, para su formalización en tal carácter proceder a la limitación de las funciones oportunamente conferidas a la Dra. Sara Alicia GATTI.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de esta Cartera de Estado ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 25.191 y el Decreto N° 453/2001.

Por ello,

EL MINISTRO  
DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
RESUELVE:



ARTICULO 1º — Limitase la función de Síndico Suplente conferida por Resolución del 7 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 227 de fecha 6 de marzo de 2002 a la Dra. Sara Alicia GATTI (M.I. N° 21.788.536).

ARTICULO 2º — Designase en carácter de Síndico Titular al C.P.N. Don Oscar Marcelo MAFFE (M.I. N° 16.532.795), y como Síndico Suplente a la Señora C.P.N. Cristina Beatriz GADEA (M.I. N° 12.307.886), ante el REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) quienes actuarán en representación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 25.191 y el Decreto N° 453/2001.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. CARLOS A. TOMADA, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

e. 11/04/2011 N° 39493/11 v. 11/04/2011

**Fecha de publicación:** 11/04/2011

